

### Funciones y responsabilidades del editor\*

*Continuando con el tema planteado en nuestro editorial anterior (volumen 30, número 2) en relación con el proceso editorial y lo que se espera de los miembros de la comunidad académica que constituyen una revista científica, mencionaremos ahora otros aspectos pertinentes al trabajo y responsabilidades derivadas del cargo de editor.*

#### **Revisión por pares evaluadores**

*El editor es responsable de asignar, solicitar, comunicar, monitorear y asegurar la imparcialidad, puntualidad, minuciosidad y cortesía del proceso editorial de revisión por pares. La revisión de pares (también llamada revisión de árbitros externos, de revisores o por pares evaluadores) es el método más comúnmente usado por las revistas científicas para asegurar la calidad de los manuscritos recibidos. Sin embargo, para hacer un mejor uso de sus recursos, el editor también tiene la potestad de rechazar manuscritos sin enviarlos a revisión externa (no-aceptación). En ese caso, las principales razones de rechazo suelen ser que el manuscrito está fuera del alcance (“scope”) de la revista, no cumple con los estándares de calidad de la misma (e.g. formato inapropiado y/o lenguaje incorrecto o impreciso), es de mérito científico limitado, o carece de originalidad o de información novedosa.*

*Los árbitros —dependiendo de las políticas específicas de cada revista— pueden ser elegidos por el editor, por miembros del consejo editorial a quienes el editor ha delegado la tarea, o ser sugeridos por los autores previa solicitud del editor. En este último caso, sugerencia no implica imposición; el editor no está obligado a escoger solamente los evaluadores sugeridos. También debemos señalar que una importante labor del editor consiste en asegurar la calidad de la revisión; evaluaciones pobremente realizadas —tanto por falta de crítica sustentada, como por exceso de juicios negativos sin argumentación de respaldo— deben ser cuidadosamente sopesadas por el editor para su decisión final sobre aceptación o rechazo de manuscritos. Lo anterior significa que es el editor, apoyado en los comentarios y argumentación de los evaluadores, quien en últimas decide si un manuscrito tiene o no mérito suficiente para ser publicado en su revista.*

*El editor también es responsable de mantener abierta o encubierta la identidad de las partes durante el proceso de revisión por pares. El nivel de anonimato depende de las políticas de cada revista. Algunas revistas, como es el caso de RCCP, enmascaran las identidades tanto de los autores como de los revisores (“doble ciego”); sin embargo, aunque anónimos, a veces la identidad de los autores puede llegar a ser conocida (o sospechada) por los revisores dado que generalmente ellos también investigan sobre el mismo tema. Muchas revistas solo mantienen la identidad de los revisores anónimas a los autores (ciego simple). Alternativamente, algunas revistas dan a los revisores la opción de revelar o no sus nombres a los autores y otras más proporcionan a los autores los nombres de todos los revisores asociados con el manuscrito.*

*En el caso de RCCP, la revista —generalmente en su último número del año, o primero del siguiente— lista los evaluadores que colaboraron para ese volumen (año) recién concluido, sin especificar los trabajos evaluados por cada uno de ellos. En cuanto a la identidad entre revisores, muchas revistas, incluyendo RCCP, prefieren mantener comunicación cerrada editor-evaluador, no permitiendo que el revisor de un trabajo se entere de la identidad de los otros revisores.*

*La revisión que realizan los pares suele ser una colaboración ad honorem; sin compensación. Considerando que para los pares el tiempo es un recurso escaso, el editor debe definir claramente las responsabilidades de los revisores e implementar procesos que agilicen tanto como sea posible la labor de revisión.*

### **Responsabilidades del editor para con los revisores**

- *Asignar manuscritos para su revisión según el área de interés y experiencia de cada revisor.*
- *Establecer procesos para asegurar que los revisores traten el manuscrito como un documento confidencial y que completen oportunamente la revisión.*
- *Informar a los revisores que antes de su publicación no se les permite hacer uso del trabajo descrito en el manuscrito o aprovechar los conocimientos adquiridos al revisarlo.*
- *Proporcionar a los revisores instrucciones escritas y explícitas sobre las expectativas de la revista en cuanto a alcance, contenido, calidad y oportunidad de sus evaluaciones con el fin de promover una crítica reflexiva, justa, constructiva e informativa del trabajo presentado.*
- *Solicitar que los revisores identifiquen posibles conflictos de interés y pedirles que se recusen a sí mismos si consideran que no pueden proporcionar una revisión imparcial.*
- *Permitir a los revisores tiempo apropiado para completar sus revisiones.*
- *Solicitar revisiones con una frecuencia razonable, de modo que no se sobrecargue a ningún revisor.*
- *Buscar maneras de reconocer las buenas contribuciones de los revisores (e.g. agradeciéndoles públicamente en la revista, proporcionándoles certificados de revisión que puedan usar en sus solicitudes de promoción académica, o invitándolos a formar parte del consejo editorial de la revista).*

*El editor es responsable de educar a los lectores mediante la toma de decisiones editoriales claras y racionales, garantizando la mejor selección de contenidos que contribuya al conjunto de conocimientos científicos del área.*

*Jorge H Agudelo Trujillo*

*Editor RCCP*

---

Traducción y adaptación en versión libre del documento “White paper on publication ethics” del Council of Science Editors (CSE), U.S.A. (<http://cseditors.wpengine.com/resource-library/editorial-policies/white-paper-on-publication-ethics/2-1-editor-roles-and-responsibilities/>)